

AVISO

EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO
Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEMERGENCIA 1**
EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO

(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018))

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE BÉTERA

TIPO QUEMA		ZONA	PERIODO	DÍAS	HORARIO	CONDICIONES
Quema de podas y restos agrícolas y márgenes de cultivo	De 0 a 500 metros de terreno forestal	A	17 de Octubre al 14 de Junio Años pares	Domingo, Lunes y Martes	Desde las 7:00 hasta las 13:00 h.	Con comunicación previa
		B		Miércoles, Jueves, Viernes y Sábados		Con comunicación previa
		A y B	15 de Junio al 16 de Octubre Años pares			Prohibido
		A	17 de Octubre al 14 de Junio Años impares	Miércoles, Jueves, Viernes y Sábados	Desde las 7:00 hasta las 13:00 h.	Con comunicación previa
	B	Domingo, Lunes y Martes		Con comunicación previa		
	A y B	15 de Junio al 16 de Octubre			Prohibido	
	A más de 500 metros	A y B	17 de Octubre al 14 de Junio		Desde las 7:00 hasta las 13:00 h.	
		A y B	15 de Junio al 16 de Octubre			Prohibido

OBSERVACIONES

Todas las quemas, permisos y autorizaciones quedarán automáticamente canceladas cuando sopla viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

Si se comenzase con una quema autorizada y el comportamiento del fuego pudiera ser peligroso por cambios en la situación climática se deberá suspender la quema inmediatamente

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA

www.112cv.gva.es

Aprobación Plan 2017

Modificaciones NO